ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN N° IEMJMS 1151.20.03.05-2019

(LEY 715 DE 2015, DECRETO 4791 DE 2008 Y LA RESOLUCION 2634 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 - GUIA DE CONTRATACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PALMIRA.)

Palmira Valle del Cauca, AGOSTO 14 DE 2019

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Teniendo en cuenta la naturaleza del SUMINISTRO a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación RESOLUCION 2634 del 30 de abril de 2019, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

1.1 ANALISIS DEL COSTO

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la Institución Educativa efectuo un estudio de mercado que permitio soportar el valor estimado que se tendra en cuenta para celebrar el contrato teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

ITEM	DETALLE	ARTICULO	CANTIDAD	TOTAL IVA
1	COTIZACION 1	MUEBLES Y EQUIPOS	1 GLOBAL	$ 10.413.000
2	COTIZACION 2	MUEBLES Y EQUIPOS	1 GLOBAL	$ 11.080.000
		TOTAL		$ 21.493.000
		PROMEDIO		**$ 10.746.500**

La Institución Educativa, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para este proceso la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE. $ 10.746.500,00** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

1.3 ASPECTOS COMERCIALES, Y TECNICOS:

La Institución Educativa pagará el presente contrato mediante PAGO ÚNICO, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor; el tiempo de entrega y/o prestacion del servicio sera conforme al plazo de ejecucion (duracion del contrato) y la garantía en meses del bien o servicio requerido.

1.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las Instituciones Educativas.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 2634 del 30 de abril de 2019 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira y teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con los elementos PEDAGOGICOS necesarios para el normal funcionamiento.

Para la Institución Educativa MONSENOR JOSE MANUEL SALCEDO es de vital importancia propender por el bienestar de sus estudiantes, funcionarios y público en general, así como mantener sus instalaciones en óptimas condiciones, asegurando la calidad en los procesos educativos que en ella se dan.

En diferentes aulas de clase de la Institución Educativa se hace necesaria la dotación de aulas de clase con televisores, videoroyectores, y tableros, de igual manera se requiere acondicionar la coordinacion y secretaria y rectoria para atender de forma adecuada y con calidad la comunidad educativa en el desarrollo de las diferentes actividades que allí se realizan. Así como tambien 1 impresora para Coordinacion y así contar con herramientos necesarias en el area

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.
1	TABLERO EN FORMICA BLANCA CUADRICULADA BORRABLE DE LARGO DE 240 POR ANCHO DE 120, CON RIELES EN ALUMINIO, CON PORTA BORRADOR, DEBE DE ENTREGAR INSTALADOS GARANTIA DE 5 AÑOS	PQTE	2
2	ESCRITORIO GERENCIAL EN L VIDRIO 19MM DE 1.50X1.50X60CM, TOTALMENTE EN VIDRIO CON ARCHIVADOR EN FORMICA 2X1 BASES ITALIANAS CROMADAS Y SUS RESPECTIVOS HERRAJES , DEBE DE ENTREGAR INSTALADO OFICINA DE RECTORIA, GARANTIA 5 AÑOS	UNID	1

3	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PISO PARED 135W –NEGRO REJILLA CON CAPA DE PINTURA NEGRA PARA EVITAR LA OXIDACIÓN. SOPORTE PARA AJUSTAR EL ÁNGULO MANIJA ALTURA 1,25 Aprox. POTENCIA 65 W – 110 V VELOCIDADES 3 MOTOR SILENCIOSO Y EFICIENTE REJILLAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA TRANSPORTADORA.SELECCIÓN DE PERILLA DE 3 VELOCIDADES PATAS ANTIDESLIZANTES. ASPAS METÁLICAS BASE METÁLICA. CABLE DE POTENCIA 135 VATIOS. INCLUYE ACCESORIOS QUE PERMITEN FIJAR A LA PARED. ARMADOS GARANTIA DE 2 AÑOS	UNID	7
4	SILLA FLORENCIA BASCULANTE FORRADA EN CUEROTEX CON BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO FORRADOS EN CUERO SINTÉTICO. CON SISTEMA NEUMÁTICO EN LA BASE DE CINCO (5) PUNTAS CROMADAS. RUEDAS FABRICADAS, UN BLOQUEO Y GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO. AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. GARANTIA 3 AÑOS	UNID	1
5	TELEVISOR 49 PULGADAS SMART TV 4 PULGADAS: 49, MEDIDA DIAGONAL: 123 CM, SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2: SI RESOLUCIÓN: FULL HD 1920X1080 , ENTRADAS: HMDI 2, USB 1, AV 1 WIFI: SI, PANTALLA LED FULL HD 1080P CON MASTER ENGINE COLOR, PRECISIÓN FULL HDQUE ENRIQUECE LOS COLORES, CIELOS MÁS VERDES, TAMAÑO (L X P X A CM) 111*65*8.1, PESO (KG) 5 GARANTIA DE (1) AÑOS, INSTALADO	UNID	1
6	RACK DE TV MÓVIL DE ACERO DE 37 "A 70" COLOR NEGRO ALTURA AJUSTABLE CON INCLINACIÓN PARA TELEVISORES DE PANTALLA PLANA DE 37 "A 70" , ES REGULABLE EN ALTURA, LA CONFIGURACIÓN DE 3 ALTURAS VERTICALES GARANTIZA UNA ALTURA DE VISUALIZACIÓN IDEAL. ES MÓVIL, CUATRO RUEDAS BLOQUEABLES PERMITEN UNA MANIOBRABILIDAD RÁPIDA DE UNA LADO A OTRO. , GARANTIA DE 5 AÑOS	UNID	2
7	TELEVISOR 70" LED UHD, PANTALLA LED DISEÑO EXQUISITO, 4K ACTIVE HDR, PARA OBTENER DETALLES INCREÍBLES SONIDO DTS VIRTUAL X, AGREGA OTRA DIMENSIÓN AL SONIDO, SMART TV ACCEDE DE FORMA FÁCIL A TU CONTENIDO FAVORITO, UN ESTÁNDAR DE ALTA DEFINICIÓN ACTIVE HDR PARA OBTENER DETALLES INCREÍBLES 4K ACTIVE HDR OPTIMIZA CADA ESCENA PARA PROPORCIONAR DETALLES DELICADOS Y MEJORES COLORES. EL FORMATO MULTI HDR, QUE INCLUYE HDR10 Y HLG, J, HDMI, LAN, USB, SI ES SMART TV, 157,8 X 98,4 X 29,9 CM (ANCHO X ALTO X FONDO) CMS, 157,8 X 91,3 X 9,11 (ANCHO X ALTO X FONDO) CMS, SI TIENE WIFI, SI TIENE BLUETOOTH, NUMERO PUERTOS HDMI: 3, PUMERO PUERTOS USB: 2, SI TIENE SALIDA ÓPTICA, NO TIENE ENTRADA COAXIAL, INSTALAR SOPORTE MOBIBLE. GARANTIA 1 AÑO	UNID	1

8	PROYECTOR INALÁMBRICO PORTÁTIL Y CONFIABLE CON BRILLO SUPERIOR. SISTEMA DE PROYECCIÓN: TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO SALIDA DE LUZ EN COLOR: 3,600 LÚMENES SALIDA DE LUZ EN BLANCO: 3,600 LÚMENES RESOLUCIÓN NATIVA: XGA RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 15,000:1 CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: ENTRADA COMPUTADORA X 1 D-SUB15 HDMI X 1 USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB IMÁGENES / MÓDULO INALÁMBRICO, ACTUALIZACIÓN FIRMWARE) USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, ACTUALIZACIÓN FIRMWARE) VIDEO RCA X 1 ENTRADA AUDIO RCA X2 RCA (BLANCO X1, ROJO X1) WIRELESS / INALÁMBRICO INCLUIDO PARLANTE: 2W 3LCD, MODO DE PROYECCIÓN FRONTAL / POSTERIOR / TECHO MÉTODO DE PROYECCIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX NÚMERO DE PÍXELES 786.432 PÍXELES (1.024 X 768) X 3, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3 RESOLUCIÓN NATIVA XGA RELACIÓN DE CONTRASTE HASTA 15.000 : 1 REPRODUCCIÓN DEL COLOR HASTA 1 BILLÓN DE COLORES PARLANTE X 1 (2W) RUIDO DEL VENTILADOR (MODO ECO / MODO NORMAL) 28 DB / 37 DB TEMPERATURA DE OPE RACIÓN 5 °C A 35 °C <41°F A 95 °F> MENSIONES 302 X 77 X 2 TIPO ZOOM ÓPTICO (MANUAL) / NFOQUE (MANUAL) NÚMERO - F 1.49 - 1.72 RELACIÓN DE ZOOM 1-1.2 DISTANCIA FOCAL 16.9 MM - 20.28 MM TAPA DEL LENTE SLIDE LENS SHUTTER CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL (KEYSTONE) VERTICAL: ± 30° HORIZONTAL: ± 30 GARANTIA DE 3 AÑOS.	UNID	1

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
60000000	**60100000**	**60105300**	**60105308**	Equipo de enseñanza para desarrollar trabajo en equipo - Tableros
Equipo ducativa, materiales, accesorios y suministros	Materiales didacticos profesionales y	Materiales educativos		
45000000	**45110000**	**45111600**	**45111616**	Proyectores de video
Equipos y suministros para impresión, Fotografias y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y	Proyectores y suministros		
52000000	**52160000**	**52161500**	**52161505**	Televisores
Articulos domesticos, suministros y	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales		
40000000	**40100000**	**40100600**	**40101604**	Ventiladores
Componentes y equipos de distribucion y sistemas de acondicionamiento	Calefaccion, ventilacion y circulacion de aire	Circución de aire y piezas y accesorios		

56000000	**56110000**	**56112100**	**56112104**	Sillas para ejecutivos
Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Asientos		
56000000	**56100000**	**56101700**	**56101703**	Escritorios
Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina		

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
35	**60105308**	Guía de Contratación (resolucion 2634/2019)Decreto 4791/2008	TABLEROS
36	**45111616**		VIDEOPROYECTORES
37	**52161505**		TELEVISORES
38	**40101604**		VENTILADORES
39	**56112104**		SILLA
40	**56101703**		ESCRITORIO

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE. $ 10.746.500 IVA INCLUIDO.**

Que la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO pagará al CONTRATISTA así:
100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo para su ejecución de **2 DIAS** contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000012 de fecha AGOSTO 14 DE 2019 rubro presupuestal N° 2.3.02.01.02,07 - 2.3.02.01.01.98. Rubro MAT. EDUCATIVO - MUEBLES Y E. expedido por la Contadora. Correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO ubicada en la Cra 5 No. 2B 156 Cgto. Bolo San Isidro (Palmira), en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:
las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

OTRAS ACTIVIDADES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
7. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
9. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 del 30 de abril de 2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 dias) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 dias) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 dias) para representante legal o persona natural

h) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

j) Certificado cuenta bancaria

k) Formato único de Hoja de vida.

l) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, debera constituir, a favor de la Institucion Educativa , las garantias que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA la cual deberá contener los amparos:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos , la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
Institucion Educativa Monseñor José Manuel Salcedo

Proyecto: Contadora
Aprobo: Rector

PRESUPUESTOS OFICIAL								
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA								
DETALLE				**UND.**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCION**		**VALOR TOTAL**
COSTOS								
MAT. EDUCATIVO - MUEBLES Y E.				UNID	GLOBAL	2 DIAS		$ 10.746.500
						TOTAL		**$ 10.746.500**

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Proyecto: Contadora
Aprobo: Rector